

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**BREA DE TAJO**

OFERTAS DE EMPLEO

Habiéndose detectado error material en las bases específicas objeto de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Brea de Tajo conforme a lo previsto por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, así como el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; consistiendo los procesos selectivos en concurso y concurso-oposición, y concretamente en lo que afecta a las bases específicas de concurso oposición, se ha de subsanar de la siguiente forma:

- En la plaza de Peón:
En el punto 1. “Objeto”:
 - Donde dice: “laboral fijo de Peón, correspondiente al grupo IV”.
 - Debe de decir: “laboral fijo de Peón, correspondiente al grupo V”.
- En la plaza de Educador:
En el punto 6. “Sistema de selección y desarrollo del proceso selectivo”, en el apartado A2. “Formación”:
 - Donde dice: máximo 4 puntos.
 - Debe decir: máximo 40 puntos.
 - Donde dice: máximo a valorar 30 puntos.
 - Debe decir: máximo a valorar 40 puntos.
- En la plaza de Gerocultora concurso-oposición:
En el punto 6. “Sistema de selección y desarrollo del proceso selectivo”, en el apartado A2. “Formación”:
 - Donde dice: máximo a valorar 30 puntos.
 - Debe decir: máximo a valorar 40 puntos.
- En la plaza de Peón:
En el punto 6. “Sistema de selección y desarrollo del proceso selectivo”, en el apartado A2. “Formación”:
 - Donde dice: máximo 30 puntos.
 - Debe decir: máximo 40 puntos.
- En la plaza de Auxiliar Administrativo:
En el punto 6. “Sistema de selección y desarrollo del proceso selectivo”, en el apartado A. “Formación”:
 - Donde dice: máximo 30 puntos.
 - Debe decir: máximo 40 puntos.
- En la plaza de Personal Gerocultor concurso:
En el punto 6. “Sistema de selección y desarrollo del proceso selectivo fase concurso”, en el apartado A2. “Formación”:
 - Donde dice: máximo 30 puntos.
 - Debe decir: máximo 40 puntos.
- En la plaza de Personal de Limpieza:
En el punto 6. “Sistema de selección y desarrollo del proceso selectivo fase concurso”, en el apartado A2. “Formación”:
 - Donde dice: máximo 30 puntos.
 - Debe decir: máximo 40 puntos.

En la instancia donde se oferta el número de plazas de Personal de Limpieza:

- Donde dice: provisión de 3 plazas.
- Debe decir: provisión de 2 plazas.

— En la plaza de Personal Enfermero:

En el punto 3. “Sistema de selección y desarrollo del proceso selectivo fase concurso”:

- Donde dice: máximo a valorar 30 puntos.
- Debe decir: máximo a valorar 40 puntos.

En la instancia donde se oferta el número de plazas de Enfermero:

- Donde dice: provisión de 3 plazas de personal laboral fijo de enfermero/a.
- Debe decir: provisión de 1 plaza de personal laboral fijo de enfermero/a.

Las bases específicas, se encuentran publicadas en la página www.breadetajo.es

Y para que conste y surta los efectos, extiendo la presente.

En Brea de Tajo, a 21 de febrero de 2023.—El alcalde-presidente, Rafael Barcala.

(03/3.039/23)

